



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD PARRAL
DEPARTAMENTO DE SALUD
ADQUISICIONES

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL
DR. MARIO MUJICA # 430 - PARRAL
FONO FAX 73 - 464238 - 465218 departamento@saludparral.cl



Parral, 18 de Junio. de 2013.-

DECRETO EXENTO

Nº 2879 /

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Decreto Alcaldicio N° 1355 de fecha 31 de Diciembre del 2012, que Aprueba Presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2013.
- 3) Las Bases Administrativas, Términos de Referencia, Anexos y demás antecedentes, de Licitación "Insumos Médicos Varios", ID 1754-31-LE13.
- 4) El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa", documentación interna del Municipio, entre ellos los Decretos Exentos.
- 5) La Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Modificaciones posteriores.
- 6) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, existe una alta demanda de pacientes para ser atendidos en los diferentes Centros de Salud ubicados tanto en zonas rurales y como urbanas.
- 2.- Que, es imprescindible la adquisición de insumos médicos con la finalidad de abastecer dichos Centros de Salud dependientes de I. Municipalidad de Parral, a través del Departamento de Salud Municipal.-





DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE**, el llamado a Licitación Pública de la Propuesta “INSUMOS MEDICOS VARIOS”.
- 2.- **APRUEBESE**, Las Bases Administrativas, Términos de Referencia, Anexos y demás antecedentes de la Licitación Pública 1754-31-LE13 “INSUMOS MEDICOS VARIOS”. Licitación pública entre 500 a 550 U.T.M.-
- 3.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto al Ítem 214-05 “Fondos en Administración” y/o 215-22-04-004 “Productos Farmacéuticos” del presupuesto del Departamento de Salud Municipal, año 2013.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE y ARCHIVÉSE.

“Por Orden de la Sra. Alcaldesa”



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
 Secretaria Municipal



Iván Damino Hernández
IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
 Administrador Municipal

[Firma]
 IDH/ARC/AGG/DMT/pea
DISTRIBUCION:

- 1.- Of. Partes I. Municipalidad de Parral. ✓
- 2.- C. I. Finanzas Depto. Salud
- 3.- Archivo Adquisiciones Depto. de Salud

